USHUAIA, 04 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 222/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1520/2020 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 483/2020, obrante a fojas 29/34, se adjudicó la contratación de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, para prestar servicios en la Delegación Río Grande de este Organismo, Dependiente de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos), totalizando la suma de $ 237.000 (doscientos treinta y siete mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 35/38, se encuentra registrado bajo el Nº 162 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 18/12/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00002-00000091 (v. f. 59), por la suma de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos), correspondiente al período enero/2021, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, conforme surge de foja 59 vuelta.

038 -

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 60/61, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 03/2021, obrante a foja 47.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 162 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período enero/2021, por la suma total de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00002-00000091, por la suma de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 038 -/2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia